



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

Cc198

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2012-MPMC/A.

Juanjui, 21 de marzo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: La solicitud de la Sra. Gaudelia Doremi Tuesta de Guevara, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la partida registral N° 11014487, inmueble ubicado con frente al Jr. Eduardo Peña Meza esquina con Jr. Sargento Lores, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;



CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña: Gaudelia Doremi Tuesta de Guevara, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, mediante Informe N° 206-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de compra venta e independización, Doña Gaudelia Doremi tuesta y esposo, vende e independizan a favor de Humberto Guevara López y Blanca Elcira Mejía Vergara, un lote de menor extensión de 180.00M2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, inscrito en la Partida Electrónica N° 11014487, del Registro de Propiedad inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui.

Lote Independizado: A favor de Humberto Guevara López y Blanca Elcira Mejía Vergara.

Área: 180.00 m²

Perímetro: 54.00ml.

Colindantes:

Por el frente: Mide 12.00 ml. Colinda con el Jr. Eduardo Peña Meza.

Por la derecha entrando: Mide 15.00ml. colinda con el Jr. Sargento Lores

Por la Izquierda entrando: Mide 15.00 ml. Colinda con propiedad de Artidoro Pinchi Guerra

Por el fondo o respaldo: Mide 12.00 ml. Colinda con propiedad de Gaudelia Doremi López Tuesta y esposo, lote remanente.

LOTE REMANENTE:

Área: 180.00 m²

Perímetro: 54.00 ml.

Colindantes:

Por el frente: Mide 15.00 ml. Colinda con el Jr. Sargento Lores.

Por la derecha entrando: Mide 12.00 ml. Colinda con propiedad de Demóstenes Vásquez.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2012-MPMC/A.



Por la izquierda entrando: Mide 12.00 ml. Colinda con propiedad de Humberto Guevara López, lote independizado.

Por el fondo o respaldo: Mide 15.00 ml. Colinda con propiedad de Artidoro Pinchi Guerra.

Artículo 2°.- Las Características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Precisar que el Predio Materia de Subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°.- Recomendar al administrado a que realice el procedimiento de habilitación Urbana de su predio.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas para su respectivo empadronamiento, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
ALCALDÍA
P.º R.º
Región Soberanía y Desarrollo
D.º 1.º
ALCALDE